

Bogotá D.C., 9 de abril de 2019

Señora Rectora
MYRIAM LUCY TARQUINO PUERTO
COLEGIO LA GAITANA (IED)
Tv 126 # 134-88
Teléfono: 6931858
La Ciudad

Asunto: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

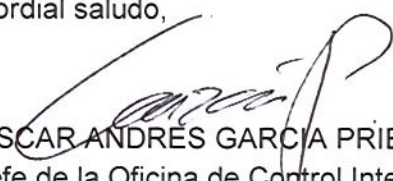
Respetada Rectora:

La institución no dio respuesta al informe preliminar de las debilidades evidenciadas en el informe preliminar de verificación y seguimiento, por lo tanto, estas deben ser incluidas en el plan de mejoramiento.

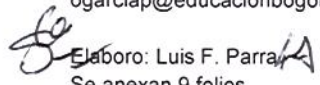
De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final para que la institución proceda a formular las acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la situación observada por la Oficina de control Interno. El respectivo Plan de mejoramiento debe enviarse en físico y al correo electrónico lparras@educacionbogota.gov.co en el término de ocho (8) días hábiles contados a partir del recibo del presente informe.

Presentado el plan de mejoramiento a la Oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo; sin embargo, como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento a dicho plan.

Cordial saludo,



OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe de la Oficina de Control Interno
ogarciap@educacionbogota.gov.co



Elaboro: Luis F. Parrado
Se anexan 9 folios



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LA GAITANA I.E.D.

Fecha Elaboración: 09/04/2019

Página: 1 de 9

No. de Auditoria	2019-38-7	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	11/03/2019		
Fecha de Cierre	15/03/2019		
Auditor	Luis Fernando Parra Sosa		
Objetivo General	Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.		
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none">1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la Institución en los diversos procesos presupuestales.2. Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos Institucionales.3. Corroborar la gestión adelantada por la Institución para prevenir sean materializados los riesgos.4. Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la Institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales.5. Evidenciar la supervisión realizada por la Institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados.		
Alcance	La evaluación comprendió la vigencia 2018 hasta la fecha de auditoria.		

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación y aprobación del presupuesto, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación, caja menor, contabilidad, reportes a nivel nacional y distrital y almacén.
3. Entrevistas y realización de autodiagnósticos.
4. Revisión de mapa de riesgos de la institución.
5. Verificar estado PQRS.
6. Revisión de información y comunicaciones internas y externas.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Ley 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LA GAITANA I.E.D.

Fecha Elaboración: 09/04/2019

Página: 2 de 9

- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, gratuidad.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Decreto 371 de 2010.
- Resolución 430 de 2017 - Por la que se reglamenta el Comité de Gestión de Riesgos - CGR - de la Secretaría de Educación Distrital, se asignan actividades a algunas dependencias en materia de gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones
- Circular No. 16 de 30 de julio de 2018 – Expedición Manual para la Administración de la Tesorería Fondos de Servicios Educativos – F.S.E
- Memorando del 13 de noviembre de 2018 – Contratación Servicios de Tienda Escolar
- Memorando No. DF-5400-006-2018 – Lineamientos generales para el manejo de las cuentas bancarias en los fondos de servicios educativos – F.S.E.
- Memorando No. DF-5400-007-2018 – Presentación información de ejecución presupuestal vigencia 2018 y reservas 2017
- Memorando No. DF-5400-009-2018 – Lineamientos generales para la inscripción, registro y pago del examen de estado icfes saber 11.
- Memorando No. DF-5400-012-2018 – Procedimiento para el envío del formato de pago de la contribución especial y declaración de retención de la estampilla.
- Memorando No. DF-5400-015-2018- Lineamientos presupuestales para la vigencia fiscal 2019
- Memorando No. DF-5400-016-2018 – Lineamientos de cierre para la vigencia fiscal 2018 de los Fondos de Servicios Educativos – F.S.E.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno¹ implementado en la Institución Educativa auditada, a través del análisis de sus cinco (5) componentes: entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de supervisión, de acuerdo a la información suministrada de diversas fuentes de la Institución Educativa.

¹ En articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la séptima dimensión Sistema de Control Interno - SCI y su operación por medio del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

#CiudadEducativa



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LA GAITANA I.E.D.

Fecha Elaboración: 09/04/2019

Página: 3 de 9

1. Ambiente de control

La Institución educativa, a través del Consejo Directivo y la Rectora, desarrolló una cultura ética y de transparencia, la cual se enfocó en la toma de decisiones en pro del PEI y la gestión en la vigencia las cuales se reflejan en las siguientes actividades:

- 1.1. La Rectora dio informe del resultado de la gestión realizada en la vigencia 2018, mediante audiencia pública en reunión institucional de rendición de cuentas a la comunidad educativa el día 13 de febrero de 2019 dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015.
- 1.2. En las reuniones del Consejo Directivo se trataron distintos asuntos sobre: convivencia escolar, seguimiento a la ejecución presupuestal, temas pedagógicos y asuntos académicos.
- 1.3. Reunión del Comité de Mantenimiento durante la vigencia 2018, siendo analizado el estado de la planta física, las necesidades de mejoras y las intervenciones en las diferentes sedes.
- 1.4. Se observó la realización de las elecciones de los diferentes estamentos para representar a la comunidad educativa en el Consejo Directivo, donde se evidenció el cumplimiento en cuanto al desarrollo del proceso de las elecciones.
- 1.5. Se evidenció que se conformó el comité de Gestión del Riesgo para la vigencia 2018, cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 430 de 2017.

2. Gestión de los riesgos institucionales

Para la vigencia 2018, la Institución identificó debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas, los cuales se encuentran disponibles en el aplicativo Isolución en la matriz DOFA. Así mismo, se determinó el mapa de riesgos, fueron realizados los respectivos seguimientos en los tiempos dispuestos cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 430 de 2017, el artículo 7 de la Ley 1474 de 2011 y con los principios de Control Interno.

3. Actividades de control

3.1. Fortalezas

- 3.1.1. La institución aprobó el presupuesto para la vigencia 2019, realizó los diferentes reportes presupuestales y contractuales requeridos por la SED.
- 3.1.2. La Institución adoptó los manuales de contratación para la vigencia, con la respectiva divulgación y aprobación por parte del Consejo Directivo.
- 3.1.3. Se observó la gestión contable; siendo llevados los libros, estados contables, notas a estados contables y conciliaciones bancarias oportunamente y dando publicidad de los informes contables en carteleras de la Institución, así como también en las reuniones de Consejo Directivo.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LA GAITANA I.E.D.

Fecha Elaboración: 09/04/2019

Página: 4 de 9

- 3.1.4. Se observó una buena gestión de convocatoria para las lecciones de los diferentes estamentos para representar a la comunidad educativa en el Consejo Directivo.
- 3.1.5. Verificado el estado de cuenta del Colegio ante la DIAN donde se observó la Institución se encuentra al día con sus obligaciones tributarias.

3.2. Oportunidades de mejora

3.2.1 Comité de control interno contable

El colegio no tiene conformado un comité de control interno contable, no existe un adecuado monitoreo a los procesos generados desde el área de tesorería.

3.2.2 Informes del Contador

En las actas del Consejo Directivo no se evidenció que el Contador presentara los respectivos informes, ni el reporte de los diferentes comités institucionales lo cual crea debilidades en la información oportuna para la toma de decisiones.

3.2.3 Manual de contratación

Mediante acuerdo el colegio adoptó el manual de contratación de 0 a 20 SMMLV para la contratación de bienes y servicios personales, en el cual se reglamenta los trámites, garantías y constancias exigidas para la contratación; el cual carece del número de cotizaciones para los rangos de monto a contratar; incumpliendo con los principios de transparencia, economía y selección objetiva.

3.3. Observaciones

3.3.1. Debilidades en los aspectos, financieros, presupuestales y contables:

En la revisión del cumplimiento de la Guía Financiera para los Fondos de Servicios Educativos, Manual para la Administración de Tesorería y otras disposiciones consagradas en la Ley, se observa que la Institución no cumple a cabalidad con lo siguiente:

- 3.3.1.1. En acta final de fecha 15 de marzo del 2019, suscrita con la rectora y el auxiliar financiero quedaron registradas las observaciones evidenciadas en la revisión de los procesos presupuestales y contables que se dan por inobservancia en los procedimientos para la expedición de giros realizados, como lo son: seguridad social, antecedentes disciplinarios, ARL y recibo a satisfacción.

En el análisis de la muestra seleccionada de 31 comprobantes de egreso generados en la vigencia 2018, se verificó que no cumplen con el procedimiento para la generación de pagos por parte del Colegio en lo establecido en la Resolución 2352 del 2013, el Manual de Tesorería y Guía Financiera Presupuestal para Fondos de Servicios Educativos expedida por la Dirección Financiera

#CiudadEducativa



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LA GAITANA I.E.D.

Fecha Elaboración: 09/04/2019

Página: 5 de 9

del SED y al Manual de Contratación de la Institución, el resultado de la verificación se presenta en porcentaje de cumplimiento para cada uno de los ítems evaluados, como se observa en el siguiente cuadro: (el detalle se observa en el Anexo 1 del presente informe).

CONTROL / DOCUMENTO	2018	CONTROL / DOCUMENTO	2018
Cotizaciones	64,5%	Contraloria	58,1%
Solicitud CDP	100,0%	Seguridad Social	77,4%
CDP	100,0%	CRP	100,0%
Estudios Previos	100,0%	Contrato	93,5%
RUT	93,5%	Acta de Inicio	100,0%
RIT	90,3%	Acta de Finalización	100,0%
Cámara de Comercio	87,1%	Factura o Documento Equivalente	100,0%
Cédula	96,8%	Orden de Pago	100,0%
Personeria	51,6%	Entrada a Almacén	93,5%
Policia	54,8%	Concepto	100,0%
Procuraduria	54,8%		

PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2018

86,5%

Elaboró: OCI

3.3.2. Debilidades en los aspectos contractuales y publicación en SECOP:

En la revisión del cumplimiento de la Guía Financiera para los Fondos de Servicios Educativos y Manual de Contratación de 0 a 20 smmlv y otras disposiciones consagradas en la Ley, se observa que la Institución no cumple a cabalidad con lo siguiente:

3.3.2.1. En el desarrollo de la auditoria se evidenció que la contratación para el servicio de transporte escolar se realizó con la empresa Transportes La Candelaria SAS; verificado el soporte del giro, este no cumplió con el lleno de los requisitos documentales establecidos por la SED, especialmente cuando la empresa no allegó la resolución de Mintransporte ni la póliza de RCE con el detalle del parque automotor, en caso de un siniestro no se tiene la certeza de que el vehículo que presta el servicio se encuentra amparado, a continuación se detallan el contrato seleccionado en mención:

CE	FECHA	BENEFICIARIO	VR NETO	OBSERVACIONES
54	27/11/2018	TRANSPORTES LA CANDELARIA SAS	4.833.100	FALTA DETALLE PARQUE AUTOMOTOR POLIZA RCE Y RESOLUCION MINTRANSPORTE

3.3.2.2. Se observó en consulta de la página SECOP I el día 15 de marzo de 2019, que el colegio publicó los 39 contratos suscritos de la vigencia 2018 pero no en los términos establecidos, incumpliendo con la circular externa única de Colombia Compra Eficiente.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LA GAITANA I.E.D.

Fecha Elaboración: 09/04/2019

Página: 6 de 9

3.3.2.3. Se observó que no se realiza cuadro comparativo para todas las contrataciones revisadas, dejando de discriminar los valores por productos, siendo esto indispensable para una correcta evaluación de propuestas y selección

3.3.3. Debilidades en los aspectos administrativos y de gobierno escolar:

En la revisión del proceso administrativo, se evidenció que el Consejo Directivo no cumplió con el mínimo de reuniones requeridas; situación que es vital en la gestión para poder definir planes y estrategias encaminadas a desarrollar una labor administrativa eficiente; con relación con el control y gestión en función de los objetivos de la Institución y la normatividad para la Administración Pública de los colegios oficiales, el colegio no cumple a cabalidad con lo siguiente:

3.3.3.1. No existe evidencia de la reunión del Consejo Directivo donde se aprueba el presupuesto de la vigencia 2018, tampoco se encontró evidencia de las reuniones por lo menos una vez al mes en el año 2018 del Consejo Directivo (de por lo menos 11 reuniones que deben adelantarse solo se encontró evidencia de 4), lo cual va en contravía del artículo 2.2 de la Guía Financiera en el Capítulo 2 Administración de los FSE.

REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO VIGENCIA 2018

ACTA CONSEJO DIRECTIVO	FECHA	ACTA REUNION / ACTO ADMINISTRATIVO	QUORUM
ACTA N° 1	26/09/2018	APROBACION JORNADA EXTENDIDA	7 de 8
ACTA N° 2	30/10/2018	INFORME FINANCIERO, CALENDARIO ACA	7 de 8
ACTA N° 3	14/11/2018	PRESUPUESTO 2019	5 de 8
ACTA N° 4	22/11/2018	SELECCIÓN LIDER DE MEDIA	5 de 8

Elaboró: OCI

3.3.3.2. En la verificación del proceso de inventarios se observó que la almacenista no está realizando el levantamiento de inventarios por dependencias de forma adecuada y el Kárdex está desactualizado, incumpliendo con lo normado en la Resolución 001 de 2001 de la Secretaría Distrital de Hacienda en el numeral 3.1 Procedimiento Administrativo, párrafo 5, lo que conlleva a un desorden administrativo en el área; corriendo un posible riesgo de falta de control en las existencias de almacén y de bienes a cargo del FSE. Por otra parte, el proceso de bajas de elementos tiene falencias ya que se observaron equipos de cómputo y sillas en estado obsoleto con más de 2 años almacenados ocupando espacio de aulas y afectando movilidad de estudiantes en las mismas.

#CiudadEducativa



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO LA GAITANA I.E.D.

Fecha Elaboración: 09/04/2019

Página: 7 de 9

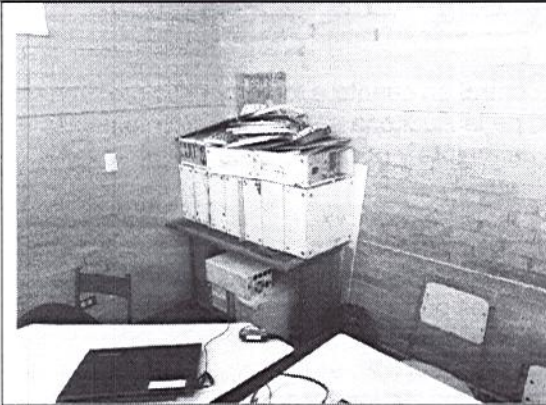


Foto No.1- 13 CPU inservibles sala informática



Foto No. 2- 11 sillas inservibles aula sistemas

3.3.3.3. Para el año lectivo 2018, en acta del Consejo Directivo se aprobó el proceso de llamado a oferta para la adjudicación de la tienda escolar de lo cual se presentó soporte de la convocatoria, evaluación de las ofertas y selección de la propuesta. Sin embargo, el comité de tienda escolar solo sesionó una vez en el año, lo cual indica falta de seguimiento de la evaluación anual del servicio, lo que no permite conocer las falencias o fortalezas del servicio prestado, calidad y condiciones incumpliendo de lo estipulado en el numeral 6 del Art.6, de la Resolución 219 de 1999 y el artículo 10 de la Resolución 234 de 2010

3.3.4. Debilidad en la parte tributaria

3.3.4.1. Verificado el estado de la cuenta con la DIAN el día 14 de marzo de 2019 se evidenció que existe un excedente por \$745.000 correspondiente a Retención en la Fuente del periodo 10 de 2016 que no ha sido subsanado.

4. Información y Comunicación

La comunicación interna y externa se realiza a través del SIGA y la radicación de documentos físicos, por lo que se observó que la Institución cuenta con archivo y control adecuado de todas las comunicaciones.

En cuanto a los sistemas de información, se validó que por medio de los Fondos de Servicios Educativos se realizó la compra de la actualización de la licencia del aplicativo AS Financiero para presupuesto con el comprobante de egreso No. 7 por un valor de \$600.000



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO LA GAITANA I.E.D.

Fecha Elaboración: 09/04/2019

Página: 8 de 9

5. Monitoreo o supervisión continua

La institución cuenta con mecanismos de control en cuanto a los procesos presupuestales, de tesorería y contratación, sin embargo, en el desarrollo de la Auditoria se evidenciaron falencias en algunos controles conforme se indican en las oportunidades de mejora y observaciones del presente informe.

6. Control Interno MIPG

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público. Uno de los instrumentos para realizar la medición, es la herramienta de autodiagnóstico, en la que se desarrolla la valoración del estado de cada una de los 5 componentes. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la gestión, fortalezas y debilidades, y la ayuda en la toma de medidas de acción encaminadas a la mejora continua.

A continuación, se adjunta gráfica con resultado del autodiagnóstico de la gestión de control interno:

Calificación por componentes



Fuente: Autodiagnóstico Colegio La Gaitana I.E.D.

Conforme se describe en el presente informe, se identificaron falencias en los componentes de MIPG, principalmente en la gestión de riesgo y actividades de Control. Por lo que se sugiere se apliquen las acciones correctivas que conlleven a la mejora continua en la Gestión de la Institución y la autogestión, autocontrol y la autoevaluación constante de la misma.

7. Recomendaciones

De la misma manera, mantener y seguir los lineamientos de lo dispuesto en el Manual de Procedimientos Administrativos para contratación y realización de pagos, Contables y Control de los Bienes, respecto al seguimiento del estado de cuenta con la Dian y custodia de los elementos pertenecientes a la Institución. De las situaciones anteriormente descritas. Las observaciones de los numerales; 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3 y 3.3.4 deben ser incluidas en el plan de mejoramiento; el punto 3.3.2.2 tiene presunta incidencia disciplinaria.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO LA GAITANA I.E.D.

Fecha Elaboración: 09/04/2019

Página: 9 de 9

8. Conclusión de la auditoria:

Frente a las recomendaciones se requiere tomar acciones inmediatas con el fin de fortalecer la gestión institucional, presentando el respectivo plan de mejoramiento, sobre el cual la Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones presentadas y que servirá a la institución como herramienta de prevención que contribuya al mejoramiento continuo de la Secretaría de Educación. Frente a la no respuesta al informe preliminar por parte del Colegio en los términos establecidos este queda en firme.

100

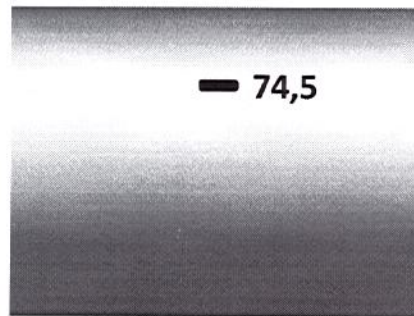
80

60

40


20

0




POLÍTICA CONTROL INTERNO

Fuente: Autodiagnóstico Colegio La Gaitana I.E.D.


LUIS FERNANDO PARRÁ SOSA
Profesional Oficina de Control Interno


OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno


Revisó: **GLORIA HELENA RINCÓN CANO**
Profesional Especializada